



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de agosto del dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **LPE-103C80801/004/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**. -----

Se deja constancia de la presencia en este acto de los Licitantes: -----

- 1.- MIRIAM LEZAMA MORALES en representación de ALAMEIN SA DE CV
- 2.- JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA
- 3.- SANTIAGO PÉREZ ALVA en representación de CAFETERÍAS R ÁPIDAS SA DE CV

Informado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de la presente licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los licitantes: **JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV Y ALAMEIN SA DE CV**, las cuales se asientan en el "Anexo de Preguntas y Respuestas" mismo que es debidamente rubricado por los asistentes y pasa a formar parte integral de la presente acta. -----



*(Handwritten signatures in blue ink)*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**

Se observa que, para el caso de los licitantes que **no se encuentran presentes**, estos deberán informarse de los acuerdos y demás pormenores derivados de la Junta de Aclaraciones a través de la página Web de este Sistema: [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/) o directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad como lo establece la Base Vigésima Segunda. -----

Así mismo, se reitera que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo a las **11:00 hrs. del día 30 de agosto** del año en curso, en este mismo lugar. -----

**CIERRE DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas con treinta minutos del día, mes y año de su inicio. -----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**VERA  
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**



**NYTZIA ARACELY GUERRERO  
BARRERA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN  
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE

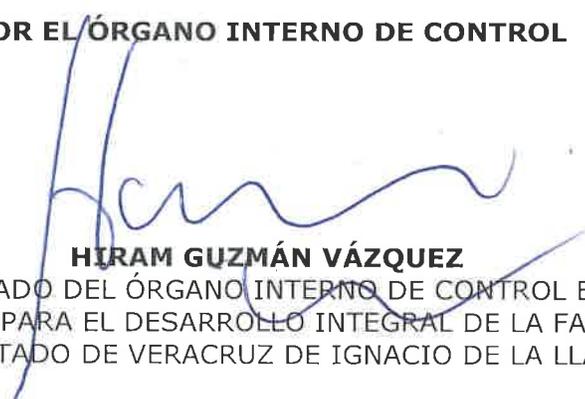


**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



**MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO  
LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/004/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).**

**POR LOS LICITANTES**

**MIRIAM LEZAMA MORALES**  
En representación de la Empresa  
ALAMEIN SA DE CV

**SANTIAGO PÉREZ ALVA**  
En representación de la Empresa  
CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV

**JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA**





## ANEXO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### JOSUE ABRAHAM MORENO ORTEGA

**Pregunta 1.-** ¿Existe un cronograma de entregas donde se indique la fecha y cantidades de estufas a entregar?

**Respuesta:** Si, una vez firmado el contrato con el licitante ganador, se le proporciona la programación de entrega de insumos para cada sede implementada en el estado para tal fin; dicha programación además contiene las cantidades de estufas a entregar por municipio.

**Pregunta 2.-** Del anexo 1 ¿El peso total de la estufa y accesorios es de 35 kg?

**Respuesta:** El peso requerido lo establece el anexo 1 de las bases, por lo que deberá apegarse a lo que ahí establece en sus proporciones mínimas.

**Pregunta 3.-** Del anexo 1 ¿Cuál sería la medida del ancho total de la estufa con las guardas laterales abatibles y sin abatir?

**Respuesta:** Se deberá considerar para cada parte que compone la estufa, las medidas de ancho que indican en el Anexo 1 como mínimo, por lo que es necesario considerar cada una de sus partes.

**Pregunta 4.-** Del anexo 1 ¿Los 95 cm de largo del cuerpo exterior incluye los 13 cm que sale el cenicero?

**Respuesta:** El Anexo 1, establece la medida mínima que deberá contener el cenicero y el lugar que ocupa en el cuerpo exterior de acuerdo a las especificaciones de dicho anexo.

**Pregunta 5.-** Del título 7 inciso D parte VII ¿La carta garantía es por el lote de cada entrega parcial o por cada estufa?

**Respuesta:** Es por el total de las estufas que se van a adquirir

**Pregunta 6.-** Del título 7 inciso D parte VIII. Al ser fabricante y licitante ¿Debo entregar la constancia de respaldo como fabricante?

**Respuesta:** Es necesario entregar un documento bajo protesta decir verdad, donde mencione que es el fabricante de este insumo.

**Pregunta 7.-** Del anexo 1, en la chimenea se menciona "con 3 patas" ¿Se refiere a los soportes del gorro o sombrero chino?

**Respuesta:** Si, se refiere al "sombrero chino"



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### ALAMEIN SA DE CV

**Pregunta 1.-** De acuerdo al numeral 7 "Instrucciones para la elaboración de las proposiciones", Clausula Vigésima Tercera, inciso D, numeral XV que indica presentar dentro de la proposición técnica "Escrito bajo protesta de decir verdad que la estufa que oferta cumple con la norma mexicana NMX-Q-001-NORMEX-2018"

Si la Norma Oficial Mexicana NMX-Q-001-NORMEX-2018 no especifica de acuerdo a su numeral 5 "Clasificación de las estufas que funcionan con leña "medidas específicas para las mismas **¿En que se basa para detallar medidas tan específicas del modelo de la estufa solicitada en la LPE-103C80801/004/2022 ya que son muy detalladas en cada una de sus partes según el anexo técnico 1?** Ya que cualquier estufa que haya cumplido con las evaluaciones funcionalidad, seguridad, durabilidad, eficiencia térmica y nivel de emisiones-especificaciones, métodos de prueba y requisitos mínimos que establece la Sociedad Mexicana de Normalización y certificación SC, y el comité de estufas que funcionan con leña, puede ser distribuida para los fines especificados en la misma.

**Respuesta:** El Sistema Estatal DIF, se reserva el derecho de detallar las circunstancias por las cuales se definieron el tipo de estufa que se solicita para los beneficiarios del Programa en comento. Por otra parte, se requiere que la estufa cumpla con las condiciones que establece la norma citada.

**Pregunta 2.-** De acuerdo al numeral 7 "Instrucciones para la elaboración de las proposiciones", Clausula Vigésima Tercera, inciso D, numeral I.- "ESCRITO DE PROPOSICION" donde señale la partida única, cantidad, unidad de medida, marca y descripción técnica de las estufas, mismas que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases o en las prescripciones o modificaciones realizadas durante la junta de aclaraciones, y derivado de que se solicita en las presentes bases de la LPE-103C80801/004/2022 que el modelo a presentar se ajuste a la Norma Oficial Mexicana NMX-Q-001-NORMEX-2018 y refiriendo que nuestro modelo a presentar cumple con lo requerido por la norma, presento el siguiente cuadro comparativo para solicitar que se eliminen medidas tan detalladas que sugieren estar considerando una marca específica de estufa, dejando fuera a otras marcas que cumplimos con lo establecido en la norma oficial mexicana y considerando que en proporciones de medidas somos competitivos.

De acuerdo a la solicitud externada anteriormente, **¿Es posible que se adecue el anexo técnico 1, para que cualquier medida de estufa que cumpla con la NMX-Q-001-NORMEX-2018, esté en posibilidades de competir en la presente la LPE-103C80801/004/2022?**





CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERISTICAS	
<p><b>MODELO OFERTADO POR ALAMEIN SA DE CV</b></p>	<p><b>MODELO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA</b> la Licitación Pública Estatal número LPE-103C80801/004/2022 <b>relativa a la adquisición de estufas ecológicas del programa "Desarrollo a la vivienda y la comunidad" (Etapa 2022)</b></p>
<p><b>MODELO:</b> REPISA <b>CUERPO DE LA ESTUFA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICADA CON LAMINA GALV. CAL. 22.</li> <li>MEDIDAS DE 51 CM. DE ANCHO X 85 CM. DE LARGO X 21 CM. DE ALTO.</li> <li>2 REPISAS LATERALES (ABATIBLES) DE LAMINA GALV. CAL. 22 DE 85 CM. DE LARGO X 19 CM. DE ANCHO.</li> <li>MEDIDAS DE ANCHO DE LA ESTUFA DE REPISA A REPISA 89 CM.</li> <li>ALTURA DEL PISO A LA PLANCHA (COMAL): 90 CM.</li> <li>AISLANTE TERMICO A BASE DE LANA MINERAL DE 2 PULGADAS DE ESPESOR.</li> </ul> <p><b>PLANCHA (COMAL):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICADO DE LAMINA NEGRA O COMERCIAL CAL. 10 DE 40.5 X 61 CM. CON UN REFUERZO DE SOLERA DE 1"</li> </ul> <p><b>CAMARA DE COMBUSTIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FABRICADA EN LAMINA GALV. CAL 12 CON MEDIDAS 15.5 X 20 CM. Y UN FONDO DE 35.6 CM. DE FACIL LIMPIEZA.</li> <li>REJILLA PORTALEÑA FABRICADO DE LAMINA GALV. CAL. 12 DE MEDIDAS DE 37 X 16 X 3 CM.</li> </ul> <p><b>CHIMENEA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COMPUESTA POR 3 TUBOS DE 92 CM. DE LONGITUD, DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 4" DE DIAMETRO.</li> <li>2 CODOS DE LAMINA GALVANIZADA DE 90° X 4" CAL. 22.</li> <li>PROTECTOR PARA CHIMENEA A BASE DE CRIBA COMERCIAL CAL. 20 A LO LARGO DEL PRIMER TUBO, INCLUYE 2 TORNILLOS TIPO ALETA PARA FIJARLA.</li> <li>CAPUCHON DE 3 PATAS DE 4" DE DIAMETRO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22.</li> </ul>	<p><b>ESTUFA ECOLOGICA</b> Ahorradora de leña, cuerpo exterior, charola porta leña, comal, cuerpo de la cámara de combustión, chimenea (tubos, codos y gorro) base de la estufa/patas, rejilla porta leña (cenicero)</p> <p><b>CUERPO EXTERIOR</b> Medidas: 95 cm de largo x 20.5 cm de espesor, 88 cm de altura de piso a plancha calibre 16. Peso 35 kg.</p> <p><b>CHAROLA PORTA LEÑA</b> medidas: 50.5 cm de ancho 58.42 cm de largo x 2.54 cm de alto, calibre 20, material galvanizado</p> <p><b>COMAL HERMÉTICO</b> medidas: 46 cm de ancho x 63.75 cm de largo, calibre 10, fabricado de lámina negra, aro para fuego directo de 10.16 cm de diámetro con su tapa. Refuerzo interno para evitar que se deforme el comal con las altas temperaturas. Comal 100% hermético libre de fugas de combustión unido y soldado al cuerpo de la estufa desmontable.</p> <p><b>CÀMARA DE COMBUSTIÒN</b> medidas: 17.8 cm de ancho x 44 cm de largo x 15 cm de alto, calibre 18 material galvanizado</p> <p><b>CHIMENEA:</b> 3 tubos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro x 85-90 cm de longitud calibre 26, 3 codos con ángulos de 90 °, galvanizados de 4 pulgadas de diámetro con 3 patas. El 1er tubo recubierto con malla de mosquitero red galvanizada calibre 22</p> <p><b>BASE DE LA ESTUFA/PATAS:</b> perfil cuadrado, pintura resistente a la corrosión, 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo x 85 cm de alto, calibre 18, con niveladores para ajuste de superficie. Ensamble al cuerpo sin necesidad de herramientas</p>





**BASES O PATAS:**

- 2 PATAS CON NIVELADORES A BASE DE TUBULAR• CAL. 20, INCLUYE 2 TENSORES DEL MISMO MATERIAL PARA DARLE MAYOR RIGIDEZ A LA ESTUFA.

**CHAROLA:**

- CHAROLA ENTRE PISO MULTIUSOS DE LÁMINA• GALVANIZADA DE 75 CM X 50 CM DE CAL. 22.

**PESO TOTAL: 52 KG.**

**ESTUDIOS TECNICO Y CERTIFICACIONES:**

- PRODUCTO HECHO EN MEXICO.
- REGISTRO DE PATENTE NO. MX2014001483 (A)
- REGISTRO DE MARCA 1338137
- CONTAMOS CON PRUEBAS DE ACUERDO A LA NORMA
- NORMEX NMX-Q-001-NORMEX-2018
- CONTAMOS CON CERTIFICACION DEL POLITECNICO NACIONAL 2021
- CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD DEL ZAMORANO EN HONDURAS
- VALIDACION DE ECOLOGIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE O ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- CERTIFICACION EN SENSICO PERU
- CONTAMOS CON EL DISTINTIVO DE MARCA GUANAJUATO.

**ADICIONALES:**

- NO REQUIERE HERRAMIENTAS PARA SU ARMADO
- ES DE FACIL INSTALACION
- EMPACADAS EN UNA SOLA CAJA
- CUENTAN CON NÚMERO DE SERIE
- INCLUYE INSTRUCTIVO DE USO Y DE MANTENIMIENTO
- EL AISLANTE TERMICO QUE SE MANEJA PARA LA ESTUFA ECOLOGICA ES A BASE DE LANA MINERAL DE 2" DE ESPESOR QUE PUEDE SOPORTAR TEMPERATURAS DE HASTA 2,150° F, ES REPELENTE AL AGUA Y COMPLETAMENTE RESISTENTE A LA PUTREFACCION Y LA PROLIFERACION DE HONGOS Y BACTERIAS, LO QUE
- CONTRIBUYE A UN AMBIENTE

REJILLA PORTA LEÑA (CENICERO): 15.5 cm de ancho x 53.5 cm de largo (13 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y 39.5 cm dentro de la cámara de combustión) x 2.1 cm de alto, calibre 14-16 de acero negro.

**LATERALES:** 2 guardas laterales abatibles que funcionen como soporte o base para vasijas y utensilios de cocina, calibre 18.

**NO CUENTA CON CHAROLA ENTRE PISOS**





<p>INTERIOR MAS SEGURO EN SU HOGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NUESTRA ESTUFA AL CONTAR CON UNA SOLA PLANCHA HACE QUE SEA MAS UTIL PARA LAS AMAS DE CASA YA QUE PUEDEN COCINAR VARIOS ALIMENTOS A LA VEZ Y DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL CALOR.</li> </ul>	
---	--

**Respuesta:** El Sistema Estatal DIF, no hace distinción alguna respecto a licitantes o fabricantes, no considerando marcas específicas como menciona en su escrito.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 53: "Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera", por lo que el Anexo Técnico en mención establece las características de la estufa y sus especificidades, así no se podrá modificar de acuerdo a este artículo de la Ley, dicho Anexo y en consecuencia las medidas a las que hace referencia en esta y la siguiente pregunta y deberán sujetarse a los mínimos que ahí se establece.

**Pregunta 3.-** De acuerdo al numeral 7 "Instrucciones para la elaboración de las proposiciones", Clausula Vigésima Tercera, inciso D, numeral I.- "ESCRITO DE PROPOSICION" donde señale la partida única, cantidad, unidad de medida, marca y descripción técnica de las estufas, mismas que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases o en las prescripciones o modificaciones realizadas durante la junta de aclaraciones, Anexo técnico 1, donde indica "Comal hermético medidas: 46 cm de ancho x 63.75 cm de largo, calibre 10, fabricado de lámina negra, aro para fuego directo de 10.16 cm de diámetro con su tapa. Refuerzo interno para evitar que se deforme el comal con las altas temperaturas. Comal 100% hermético libre de fugas de combustión unido y soldado al cuerpo de la estufa desmontable.

En relación a la parte que solicita que el comal cuente con un "aro para fuego directo de 10.16 cm de diámetro con su tapa" hago referencia a lo que indica NMX-Q-001-NORMEX-2018 que la estufa debe cumplir y superar las pruebas de:

9.8 Método de prueba para la determinación de fuego o flama alrededor de la superficie de cocinado

9.9 Método de prueba de funcionamiento extendido

9.17 Método de prueba para la determinación de medición de monóxido de carbono y dióxido de carbono

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



9.19 Método de prueba para la determinación de cálculo de eficiencia térmica en alta/baja potencia

Debido a que la manipulación de la tapa del aro sugiere peligro para la parte usuaria, sugerimos que se permita que el comal sea totalmente hermético sin aros para evitar fugas de gases dañinos para la salud.

**¿Se autoriza que el comal sea sin aro para fuego directo por el riesgo que implica su manipulación?**

**Respuesta:** No, de acuerdo a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 53: "*Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera*", por lo que, en este caso el "aro para fuego" especificado en el Anexo Técnico en mención, establece sus características, por lo anterior, no se podrá modificar de acuerdo a este artículo de la Ley antes citada.

#### DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV

**Pregunta 1.- Clausula Decima Cuarta** el Licitante deberá entregar una muestra física de la partida única en concurso que integra el ANEXO 1 (ANEXO TECNICO) objeto de la presente Licitación.

Con relación a lo antes mencionado solicitamos de la manera más atenta, se levante un acta considerando todas y cada una de las medidas solicitadas en el Anexo técnico No.1 de cada una de las muestras de Estufas que se presenten a participar en la licitación en mención.

**Respuesta:** En relación a su comentario, le informamos que, durante el proceso de recepción de muestras, solo se emitirá un recibo, por lo que la evaluación cualitativa, se realizará durante la evaluación del dictamen técnico.

